

Radicación Nro. 2007-00487-00

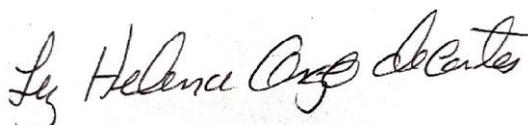
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, doce de mayo de dos mil veintiuno.

Atendiendo la petición hecha por la parte demandada en el memorial enviado vía correo electrónico, ofíciase al fondo “PROTECCIÓN PENSIONES CESANTÍAS” de Armenia Quindío, con el fin de informar el número completo de radicación del presente proceso (23 dígitos), el número de la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y el código del Despacho, para que sea pagado al demandado señor JHON JAIRO MUÑOZ ORREGO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 18.413.803, el dinero correspondiente a las cesantías que le fueron consignadas por la Fiscalía General de la Nación, y, de la misma manera consignado a órdenes de este Juzgado, el porcentaje embargado a favor del menor E. M. C. Líbrese el oficio respectivo

Infórmese a través del correo electrónico registrado, al peticionario lo decidido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 082 de hoy, 14 de mayo de 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario